



dbTaric

ENVIO 252 de ACTUALIZACION

NOTICIAS Y PRINCIPALES CAMBIOS EFECTUADOS EN ESTE ENVIO:

- **CODIFICACIÓN TARIC 2012**

Codificación y nomenclatura Taric aplicable a partir del 13-01-2012. Los datos incluidos son aquellos disponibles a la fecha de cierre de la presente actualización (13-01-2012).

Las correlaciones entre los códigos Taric que causan baja y los que entran en vigor a partir del 09-01-2012 se pueden consultar en nuestra página web: www.taric.es (Acceso a servicios/Correlaciones Taric).

Codificación y nomenclatura Taric aplicable a partir del 09-01-2012.

Las correlaciones entre los códigos Taric que causan baja y los que entran en vigor a partir del 09-01-2012 se pueden consultar en nuestra página web: www.taric.es (Acceso a servicios/Correlaciones Taric).

- **ARANCEL ADUANERO COMÚN (AAC) APLICABLE A PARTIR DEL 01-01-2012**

El Reglamento (UE) 1006/2011 L-282 (28-10-2011), modifica el anexo I del Reglamento (CEE) 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.

El reglamento establece los códigos de Nomenclatura Combinada y los derechos de terceros aplicables a partir de 2012, los cambios son importantes ya que también se ha producido modificación de la codificación del Sistema Armonizado.

En la página web de Taric pueden las correlaciones de códigos vigentes en 2011 y los aplicables en 2012, del Sistema Armonizado, de la Nomenclatura Combinada y de la codificación Taric

- **PRÓRROGA DE CONTINGENTES ARANCELARIOS PARA MANUFACTURAS DE YUTE Y FIBRAS DE COCO**

R/UE 17/2012 L-8 (12-01-2012), por el que se modifica el Reglamento (CE) no 32/2000 del Consejo en lo relativo a la prórroga de los contingentes arancelarios de la Unión para los productos manufacturados de yute y fibras de coco.

- **SUPRESIÓN DEL CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN PARA LOS PLÁTANOS**

El Reglamento (UE) 1349/2011 L-338 (21-12-2011) que modifica el Reglamento (CE) no 376/2008, por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas suprime a partir del 1 de enero 2012 el certificado de importación para los plátanos.

- **SUSPENSIONES ARANCELARIAS A DETERMINADOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y DE LA PESCA**

R/UE 1344/2011 L-349 (31-12-2011), por el que se suspenden los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1255/96.

- **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DERECHOS PARA LA IMPORACIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS INDUSTRIALES EN LAS ISLAS CANARIAS**

En virtud del Reglamento (UE) 1386/2011 L-345 (29-12-2011) se han incluido las suspensiones de derechos a la importación de determinados productos industriales en las Islas Canarias.



- **INCREMENTO DE TIPOS DEL II.EE SOBRE CIERTAS LABORES DEL TABACO EN CANARIAS, NUEVO TRIBUTO SOBRE LA PICADURA PARA LIAR TABACO NEGRO Y MANTENIMIENTO DE LA EXENCIÓN PARA LOS CIGARRILLOS NEGROS DURANTE 2012**

En virtud de la Ley 12/2011 BOC 255 (31-12-2011) se incrementa el tipo del II.EE. sobre los cigarrillos, la picadura para liar rubio y las demás labores del tabaco.

Se crea un nuevo tributo sobre la picadura para liar tabaco negro de 8 euros por kilogramo.

La exención del impuesto especial sobre los cigarrillos negros se mantiene durante el año 2012.

- **ACUERDO ENTRE LA UE Y NORUEGA SOBRE PREFERENCIAS COMERCIALES ADICIONALES EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS**

Decisión 2011/818/UE L-327 (09-12-2011), relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas, convenidas en virtud del artículo 19 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

- **SPG: CONCESIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE ESTÍMULO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA GOBERNANZA A CABO VERDE**

Según la Decisión 2011/830/UE L-329 (13-12-2011), la República de Cabo Verde se beneficiará del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza contemplado en el Reglamento (CE) 732/2008 en el período del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 o hasta la fecha que establezca el próximo reglamento, si esta última es anterior.

- **LEGISTARIC. Acceso automático al contenido completo de las normas citadas en dbTaric**

Esta actualización de la base de datos contiene una importante novedad: las referencias normativas en el arancel están vinculadas a la nueva base de datos online **LegisTaric**, lo que permite el acceso directo al contenido completo y actualizado de dichas normas

Para utilizar esta funcionalidad, es necesario darse de alta en **LegisTaric**. Para ello deben solicitar a Taric, SA su contraseña personal a través de los medios de contacto habituales, que les permitirá acceder a la versión completa de esta nueva base de datos.

LegisTaric (www.legistaric.es), fruto de la colaboración entre Grupo Taric y Grupo Wolters-Kluwer, es la primera base de datos on-line capaz de organizar, actualizar y gestionar eficazmente la gran cantidad de documentación legislativa que incide en el Sector Aduanero y el Comercio Exterior. Por sus contenidos específicos y su desarrollo tecnológico, esta herramienta ha sido concebida como la evolución de la conocida obra de normativa: 'Código Aduanero y Legislación'

Esta importante mejora sólo está disponible en la versión Windows de dbTaric.

- **CONDICIONES ESPECIALES PARA IMPORTAR PIENSOS Y ALIMENTOS ORIGINARIOS O PROCEDENTES DE JAPÓN**

El R/UE 961/2011 L-252 (28-09-2011), impone condiciones especiales a la importación de piensos y alimentos originarios o procedentes de Japón a raíz del accidente en la central nuclear de Fukushima y deroga el Reglamento (UE) no 297/2011.

Este reglamento establece, entre otras condiciones, que los piensos y alimentos que hayan salido de Japón a partir del 28 de marzo de 2011, deben ir acompañados de una declaración conforme a lo dispuesto en dicha norma.

Estas medidas serán aplicables hasta el 31 de marzo de 2012.

- **PREFERENCIAS COMERCIALES A PAKISTÁN APLAZADAS POR LA OPOSICIÓN DE ALGUNOS**



MIEMBROS DE LA OMC

Con el fin de contribuir a la recuperación económica de Pakistán tras las inundaciones del pasado verano, la Unión Europea presentó en octubre una propuesta de Reglamento otorgando a este país preferencias comerciales autónomas, consistentes principalmente en la suspensión temporal de derechos arancelarios para determinados productos (fundamentalmente textiles).

Puesto que estas preferencias no se concederán a los otros miembros de la OMC, la UE ha tenido que solicitar a esta Organización una exención de su obligación de cumplir con el principio de nación más favorecida (NMF) que ha de ser aprobada por unanimidad de sus 153 miembros.

En estos momentos, la fuerte oposición de algunos miembros de la OMC a esta iniciativa está retrasando la votación para decidir si se aprueba o no el sistema propuesto por la UE.

• NOTIFICADOR

Con el fin de facilitarles el conocimiento de todas las novedades del sector, incluidas las modificaciones de datos arancelarios, Taric, S.A. pone a su disposición el servicio gratuito "**Notificador**", una herramienta que puede descargarse de nuestra web (www.taric.es) y que constituye un canal de comunicación permanente con nuestros equipos.

Mediante esta herramienta les informaremos de cualquier actualización disponible, que podrán descargar a través del sistema "Updater", funcionalidad habilitada en dbtaric y duataric para realizar descargas de actualizaciones desde la propia aplicación.

• TARIC TDS, NUEVA APLICACIÓN PARA GESTIONAR LAS DECLARACIONES Y MENSAJES ENS Y EXS

Desde el 1 de enero de 2011 entra en vigor para los operadores económicos la obligación de presentar, por vía telemática y en los plazos establecidos, las nuevas declaraciones sumarias de entrada (ENS - Entry Summary Declaration) y de salida (EXS - Exit Summary Declaration).

Para cubrir la necesidad de los profesionales afectados por esta nueva normativa, Grupo Taric ha desarrollado la solución informática **Taric Declaration System (TDS)**, que permite gestionar la presentación de las nuevas declaraciones ENS y EXS, así como el intercambio de futuros mensajes con las autoridades aduaneras mediante Servicios WEB.

Con el fin de ofrecer una información más detallada de esta nueva aplicación, pueden consultar el siguiente enlace donde encontrarán todas las características y utilidades de Taric TDS, así como el boletín de pedido correspondiente: http://www.taric.es/pdf/TaricTDS_Full.pdf.

• OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO (OEA)

La introducción de la nueva figura del Operador Económico Autorizado (O.E.A.) ha suscitado gran interés entre todos los operadores del sector. Por ello Taric ha habilitado en su Web una página especial con información más detallada sobre el asunto.

En dicha página se irán incorporando nuevos contenidos, por lo que le recomendamos consulte periódicamente nuestra web.

• VALORES UNITARIOS

El 19-05-06 los valores unitarios fijados para ciertas mercancías percederas dejaron de ser publicados por Reglamento. Actualmente la información con la cuantía fijada en concepto de Valor Unitario está disponible en dbTaric. Según el R/CE 215/06 L-38 (09-02-06) la validez de las cuantías para los valores unitarios es de 14 días, dicha información siempre se encuentra incluida en la Nota de Información Adicional. Este envío contiene los valores unitarios correspondientes al período del **20-01-2012 al 02-02-2012**.

Para consultar esta información en la versión en dbTaric Windows se debe pulsar las teclas "Ctrl A" o bien



hacer click con el ratón sobre el icono de Información Adicional. En la versión dbTaric MS-DOS se debe pulsar las teclas "Ctrl T" para acceder a la Información Adicional. Para más información contactar con el Dpto. Normativa Aduanera y Comercio Internacional de Taric, S.A.

• **ACTUALIZACIÓN DE DBTARIC "ON-LINE":**

Les recordamos que ya está disponible la opción para la actualización de los datos arancelarios a través de Internet de forma automática. En cualquier momento, desde la propia aplicación y de forma transparente, se puede actualizar dbTaric con los datos disponibles en nuestros servidores web.

Este sistema "on-line" permite que el número y la frecuencia de las actualizaciones aumente de forma sustancial, ya que siempre estará disponible la última versión de los datos arancelarios.

Para ejecutar esta opción en la versión windows de dbTaric se debe acceder al menú principal, seleccionando "Archivo / Actualizar / Web".

Asimismo, a partir de ahora nuestras aplicaciones de gestión aduanera **duaTaric**, **iTrans** y **depTaric** también incorporan esta nueva opción de actualización "on-line" de los datos arancelarios, para ello bastará con acceder desde su menú principal a la opción "Util / Actualizar Arancel".

Para garantizar la eficacia de este sistema enviaremos un AVISO por correo electrónico, alertando de la existencia de una nueva actualización disponible, así como otras informaciones relevantes. **Les rogamos nos faciliten sus direcciones de e-mail para recibir los mencionados avisos en el correo comercial@taric.es.**

• **DERECHOS ANTIDUMPING PUBLICADOS HASTA EL 21-01-2012:**

◦ **Derechos definitivos**

- R/UE 2/2012 L-5 (07-01-2012), por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de **determinadas sujeciones de acero inoxidable y sus partes** originarias de la **República Popular China y Taiwán**, tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) no 1225/2009.
- R/UE 1389/2011 L-346 (30-12-2011), por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de **ácido tricloroisocianúrico** originario de la **República Popular China** tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del R/CE 1225/2009.

◦ **Ampliación Derechos definitivos**

- R/UE 14/2012 L-8 (12-01-2012), por el que se amplía el derecho antidumping definitivo establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) no 511/2010, relativo a las importaciones de determinados alambres de molibdeno originarios de la República Popular China, a las importaciones de **determinados alambres de molibdeno** procedentes de **Malasia**, hayan sido o no declarados originarios de Malasia, y por el que se da por concluida la investigación en lo que se refiere a las importaciones procedentes de Suiza.

◦ **Modificación Derechos definitivos**

- R/UE 13/2012 L-8 (12-01-2012), que modifica el Reglamento (CE) no 1292/2007, por el que se impone un derecho antidumping definitivo a las importaciones de **películas de tereftalato de polietileno (PET)** originarias de la **India**.

◦ **Reconsideración de medidas**

- Anuncio de inicio de una reconsideración por expiración de las medidas antidumping aplicables a las importaciones de **etanolaminas** originarias de los **Estados Unidos de América** (2012/C 18/12 de 21-01-2012).



Taric
Grupo Taric

Boix y Morer 6, 6º - 28003 Madrid
Tel. +34 91 554 10 06 - Fax +34 91 554 14 67
www.taric.es - info@taric.es

o **Conclusión de procedimientos**

- Decisión 2012/24/UE L-8 (12-01-2012), por la que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de **acetato de vinilo** originario de los **Estados Unidos de América** y se liberan los importes depositados en garantía mediante los derechos provisionales establecidos.
- R/UE 14/2012 L-8 (12-01-2012), por el que se amplía el derecho antidumping definitivo establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) no 511/2010, relativo a las importaciones de **determinados alambres de molibdeno** originarios de la República Popular China, a las importaciones de determinados alambres de molibdeno procedentes de Malasia, hayan sido o no declarados originarios de Malasia, y por el que **se da por concluida la investigación** en lo que se refiere a las importaciones procedentes de **Suiza**.